

Dificultades de aprendizaje y medidas ordinarias para atender a la diversidad en el proyecto curricular de centro

.....

Ceferino Artiles Hernández

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Remedios Guzmán Rosquete

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

RESUMEN

La integración escolar en los centros ordinarios del alumnado que presenta necesidades educativas especiales, continúa necesitando reflexión y debate en los centros de Primaria y Educación Secundaria Obligatoria (ESO), para su eficaz puesta en práctica. A pesar de que el marco teórico sobre la integración de estos alumnos se ha ido enriqueciendo y mejorando con la propuesta de currículo comprensivo e individual de la LOGSE, todavía muchos de estos planteamientos siguen sin sistematizarse y concretarse en los Proyectos Curriculares de los Centros. Se aporta en este trabajo una propuesta de cómo recoger en el Proyecto Curricular de los Centros los distintos acuerdos, sobre aspectos organizativos y curriculares para atender a la diversidad con medidas ordinarias, pretendiendo servir esta propuesta de base para la reflexión y que se irá modificando y completando por cada centro, haciendo las adaptaciones necesarias a sus peculiaridades.

Palabras clave: necesidades educativas especiales, proyecto curricular de centro.

ABSTRACT

The academic integration of students with special educational needs in ordinary primary and secondary schools continues to require consideration and discussion in order to be effective. Although the theoretical framework for the integration of these students has been enriched and improved with the LOGSE (Spanish General Organisation of the Educational System Act) proposal for a comprehensive and individual syllabus, many of these approaches continue to lack systematisation and concretion in the centres' curricular projects. We present a proposal on how these curricular projects should incorporate the different agreements on organisational and curricular aspects in order to account for diversity with ordinary measures. This proposal could be used as a basic tool

for consideration, to be modified and completed by each centre and adapting it as required to their specific needs.

Keywords: special educational needs, school curricular project

1. INTRODUCCIÓN

La Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) hizo una opción clara por una escuela COMPRENSIVA a la vez que PERSONALIZADA. Esta concepción supone la existencia de un único curriculum que debe adecuarse para dar respuesta al alumnado, partiendo de sus necesidades educativas y planteando dicha respuesta en términos de *ayuda educativa* que cada alumno necesite para alcanzar los fines generales de la educación.

Atender a la diversidad supone educar en el respeto a las peculiaridades de cada alumno/a y en el convencimiento de que las motivaciones, los intereses y la capacidad de aprendizaje son muy distintas entre éstos, debido a diversos factores: individuales, sociales, familiares, etc. en síntesis, aceptar la diversidad como riqueza colectiva a nivel de centro en general y de aula en particular. Esto implica reconocer las diferencias individuales y planificar la respuesta educativa, como un continuo único de ajuste progresivo de mayor a menor adaptación, en base a las necesidades del alumnado.

Sin duda, este concepto de atención a la diversidad no es novedoso, ni en materia de legislación educativa, ni en la práctica del profesorado, que cada día se enfrenta a la heterogeneidad de su aula. Diversidad que le exigen, cada vez más, intervenciones diversas y eficaces, que en muchas ocasiones le producen inseguridad en cómo ponerlas en práctica.

La integración de alumnos con discapacidades (derivadas de déficit psíquico, físicos o sensoriales) integrados en las aulas, supuso un reto para el profesorado, hecho que ha contribuido, en muchas ocasiones, a identificar la atención a la diversidad como la respuesta a los alumnos con dificultades de aprendizajes derivadas de déficit, concretándose básicamente esta respuesta en la elaboración y seguimiento, en el mejor de los casos, de las Adaptaciones Curriculares Individualizadas (ACI) y la permanencia de estos alumnos, principalmente en las áreas instrumentales, en aula de apoyo a las necesidades educativas especiales (n.e.e.). No es de extrañar por tanto que muchos centros sigan considerando, en la actualidad, que dan respuesta a la diversidad.

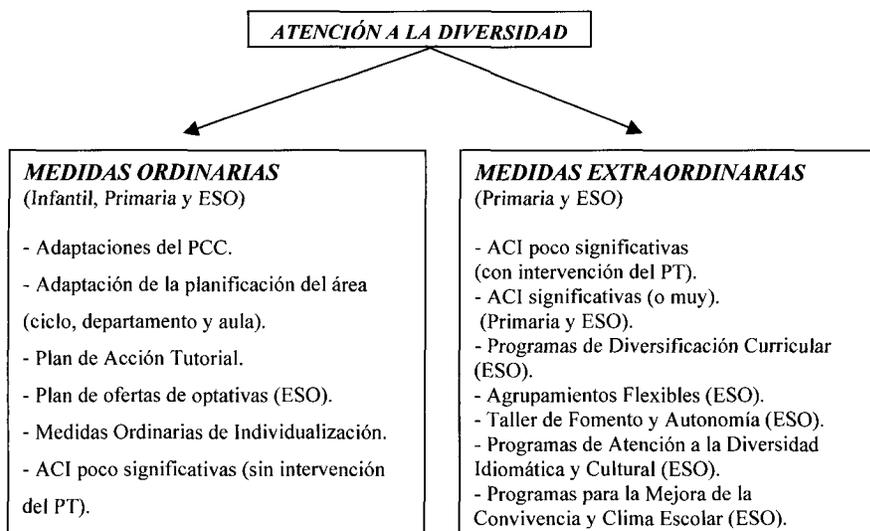
No obstante, pensamos que, a pesar de que el marco teórico sobre la integración de estos alumnos se ha ido enriqueciendo y mejorando con la propuesta de currículo comprensivo e individual de la LOGSE, todavía muchos de estos planteamientos siguen sin sistematizarse y concretarse en los Proyectos Curriculares de los

Centros. Como señala Arnaiz (1999), la integración, aunque haya abierto la posibilidad de que los alumnos con discapacidad se incorporen al sistema ordinario de educación, no ha cubierto en su totalidad los objetivos que se marcó.

Por otra parte, aunque somos conscientes de que la futura Ley de Calidad puede afectar de manera sustancial a las medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado, proponiendo en su lugar, tal y como señala Coll (2002, p. 78), tres vías y básicamente centradas en los alumnos: el esfuerzo personal de los alumnos, la evaluación acreditativa y sancionadora de los aprendizajes y los itinerarios educativos en la ESO, creemos que todavía queda mucho camino por recorrer, para que los centros afronten desafíos relacionados con la atención a la diversidad. No podemos olvidar que la respuesta a esta diversidad, incluye al alumnado de altas capacidades, dado que también necesitan medidas educativas específicas. Los cambios sociales, culturales y demográficos, suponen igualmente atender a la diversidad desde principios de tolerancia y respeto a grupos desfavorecidos social y culturalmente o pertenecientes a minorías étnicas. Realidad esta última, que está contribuyendo a la sustitución del concepto de integración por el de inclusión (Ainscow, 1999; Stainback y Stainback, 1999).

Buscar respuestas educativas alternativas y ajustadas a las necesidades de todos los alumnos está muy alejado del “voluntarismo” y la buena disposición de muchos docentes, que conscientes de la heterogeneidad de sus aulas afrontan, en muchas ocasiones en solitario, día a día tal desafío. Este planteamiento de Atención a la Diversidad requiere una cultura compartida por parte de todo el centro. Difícilmente se podrán abordar los nuevos retos de la sociedad si no contamos con la colaboración de toda la Comunidad Educativa en la elaboración, puesta en práctica y evaluación del Plan de Atención a la Diversidad que de respuesta a las necesidades de sus alumnos. La necesidad que tienen los centros de recoger por escrito la manera de dar respuesta al amplio abanico de necesidades educativas especiales, conlleva un proceso de consenso, debate, reflexión y revisión, que la escasez de tiempos para reuniones y las prioridades del día a día, limitan en ocasiones. Desde esta perspectiva la *Organización del Centro* es el elemento clave en el tratamiento a la diversidad, contribuyendo a que cada alumno/a realice su aprendizaje al nivel que necesita. Casanova (1998) señala al respecto, que será necesario establecer un Proyecto Educativo y Curricular que asuma la atención a la diversidad como principio de funcionamiento y genere los cambios necesarios en el aula; tiempos comunes para la coordinación del profesorado; distribución de los espacios; utilización eficaz de los recursos disponibles, etc.

Estas respuestas deben recogerse en un continuo, en el cual se contemplan primero las medidas ordinarias a aportar a este alumnado y a continuación las extraordinarias. En el cuadro siguiente, se expone las medidas previstas en la normativa canaria para atender a la diversidad en Primaria y en la ESO.



Con la intención de ayudar en el proceso de elaboración y puesta en práctica de estas medidas ordinarias y extraordinarias y su concreción en el Proyecto Curricular del Centro, es por lo que se aporta la propuesta que se relata a continuación, de forma que sirva de documento base para la reflexión, en la que se modificará y completará por cada centro adaptándolo a sus peculiaridades (Artiles, 2000). El presente documento lo centraremos en las medidas ordinarias.

2. MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

2.1. Diagnóstico de la diversidad de nuestro centro: ¿Por dónde comenzamos?

Sin lugar a dudas, el diagnóstico o conocimiento de la realidad educativa del centro debe constituir el punto de partida de cualquier plan de intervención sobre la atención a la diversidad: ¿Cuáles son las características de nuestros alumnos?

Nuestro centro se caracteriza por un alumnado con problemas actitudinales, falta de atención e interés, desmotivados por las tareas escolares, con falta de hábitos de trabajo en casa, con retrasos en el aprendizaje, con escasas expectativas de las familias. Paralelo a todas estas características, nos encontramos con un grupo de alumnos (cada vez más reducido) con dificultades en sus aprendizajes debido al absentismo. Así como 12 alumnos con ACI significativas derivadas de déficit, y dos con adaptaciones de ampliación y enriquecimiento identificados como sobredotados intelectuales.

Este proceso de reflexión y análisis se podrá llevar a cabo en la *Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP)*, pudiéndose concretar a través de los siguientes aspectos:

- a) Conocimiento de los alumnos y sus necesidades por parte de:
 - Los Tutores.
 - Equipos Educativos de Ciclo.
- b) Recopilación de información a partir de:
 - Sesiones de evaluación.
 - Informes individuales de los alumnos.
 - Información verbal de los tutores.
 - Resultados de la evaluación inicial.
 - Valoración de medidas aplicadas en cursos anteriores.
- c) Sobre la base de ello delimitamos:
 - Número de alumnos con desajuste de aprendizaje.
 - Alumnos con inadaptación personal.
 - Alumnos que no dominan nuestra lengua.
 - Alumnos que presentan un nivel de competencia curricular inferior al nivel/ciclo en el que están escolarizados.
 - Número de alumnos con adaptación curricular significativa por presentar n.e.e. derivadas de déficit o sobredotación.
- d) Recursos:
 - Personales:
 - ¿Cómo distribuimos y priorizamos nuestros recursos personales en los ciclos en base al análisis anterior?
 - ¿Favorecerá nuestros objetivos que hayan muchos o pocos profesores incidiendo en un aula?
 - Organizativos: ¿qué tipo de coordinaciones se debe priorizar para dar respuesta a esta diversidad?
 - Materiales: ¿los libros de textos nos ayudan o nos dificultan en dar respuesta a nuestros alumnos?, ¿es necesario diseñar otro tipo de materiales?
 - Etc.

2. 2. Aspectos a concretar para el desarrollo de las medidas ordinarias a llevar a cabo en el centro: ¿Cómo damos respuesta a la diversidad de nuestros alumnos?

Teniendo en cuenta el trabajo realizado en el I.E.S Batán (1999) y el continuo de respuestas educativas a la diversidad (1999) pasemos a analizar los siguientes aspectos de las medidas ordinarias para atender a la diversidad.

2.2.1. Priorización/ secuenciación de los objetivos y contenidos de áreas

Las programaciones que elaboren los distintos profesores/as con sus grupos de alumnos/as, constituyen, sin duda, el momento clave para ofrecer respuestas diferenciadas a alumnos/as, que tienen características y necesidades diversas.

A la hora de seleccionar y secuenciar los objetivos se tendrá en cuenta:

- a. Que se han de formular en términos de orientación del proceso.
- b. Que han de ser explicitados por el profesorado en la programación y en el grupo-clase.
- c. Que han de estar en relación con la evaluación inicial del proceso de aprendizaje.
- d. Que han de contemplar los diversos aspectos del proceso de aprendizaje sin hacer preponderante el aspecto conceptual.

Ello requiere, por una parte, *distinguir los contenidos fundamentales o básicos* de aquellos otros que complementan o amplían determinados conocimientos, de forma que el aprendizaje de los contenidos básicos seleccionados quede asegurado para el conjunto de los alumnos/as, sin que todos ellos/as tengan que lograr necesariamente los mismos aprendizajes, con el mismo ritmo y en el mismo grado para todo tipo de contenidos.

Algunos criterios a tener en cuenta a la hora de secuenciar los contenidos, con objeto de dar respuesta a la diversidad son:

- 1) Organizándolos de tal manera que motiven y tengan sentido para los alumnos.
- 2) Fijando aquellos contenidos que se consideren esenciales para que los alumnos/as desarrollen las capacidades implícitas en los objetivos generales de cada área.
- 3) Priorizando conceptos, procedimientos y actitudes fundamentales en cada ciclo o curso.

- 4) Intentando que sean funcionales, facilitadores de aprendizajes posteriores y de la autonomía del alumnado en su entorno inmediato (centro que prepare para la vida).
- 5) Estructurándolos de forma cíclica (en espiral), un mismo contenido se trabaja en los distintos ciclos o cursos, cada vez con más detalle y profundidad y menor nivel de ayuda.

Sin lugar a duda, es en el contexto grupo-clase donde adquiere significado pleno el principio de atención a la diversidad, pues es el ámbito en el que se materializa el proceso de enseñanza y aprendizaje y en el que se hacen patentes las diferencias del alumnado. De ahí que sea en este nivel de concreción curricular donde resulta especialmente importante planificar la actividad docente incorporando recursos y estrategias que, de forma anticipada o preventiva, asuman las diferencias en el interior de cada grupo como algo característico al quehacer pedagógico.

En el desarrollo curricular de cada área se han señalado los contenidos mínimos exigibles para el logro de los criterios de evaluación y sus respectivos objetivos.

2.2.2. Metodología de trabajo en cada una de las áreas para atender a la diversidad

- a) A comienzos de curso, el equipo educativo deberá elaborar una prueba para detectar el dominio de destrezas básicas.

Conjuntamente, cada profesor/a de área aplicará una evaluación inicial para valorar el nivel de desarrollo, propio de los contenidos de su área.

Ambas pruebas serán el referente que el equipo educativo tomará como punto de partida para la elaboración de sus programaciones de aula y para la evaluación del grupo.

En dichas programaciones de aula y alternando con el desarrollo de los contenidos propios del área, se afianzará también el dominio de las destrezas instrumentales básicas: comprensión, expresión, ortografía, técnicas de estudio, operaciones básicas, razonamiento lógico-matemático, etc.

- b) Aceptar previamente la noción de diversidad y asumirla.
- c) Reflexionar sobre la función que el profesor/a cumple en el proceso de respuesta a los alumnos/as.
- d) Considerar que las nociones metodológicas han de llevarse a la práctica con suficiente flexibilidad para que no se conviertan en un impedimento para nuevos ajustes e innovaciones.
- e) Asumir que la discusión de aspectos metodológicos pueden ser tan importante como llegar a acuerdos concretos.

- f) Procurar que las decisiones que se reflejen sean verdaderamente fruto del debate, asumidas por todos y claras en su formulación.
- g) Traducir los principios metodológicos y didácticos en decisiones concretas.
- h) Utilización flexible del libro de texto, estableciendo mínimos o ampliaciones y seleccionando los contenidos en función de la graduación establecida en el Proyecto Curricular de Centro (P.C.C.).
- i) Valorar el error de los alumnos/as como una fuente de información para el profesorado y de aprendizaje para los alumnos/as. Si lo analizamos obtenemos información sobre el paso del proceso de adquisición en que se encuentra, cuál es el concepto previo erróneo, o qué procedimiento es el que no tiene adquirido. Además, al partir del error es más fácil que el alumno/a consiga aprender, mejorando su motivación e imagen de sí mismo. Si le damos connotaciones negativas a los errores corremos el riesgo de que se desmotiven, se bloqueen ante las tareas, bajando su autoconcepto y apareciendo un círculo vicioso que frena el aprendizaje.

Por lo que se refiere a las actividades habrá que tener en cuenta:

- Las actividades se desarrollarán girando en torno a aspectos manipulativos e iconográficos, de forma que faciliten la comprensión de los conceptos. Se facilitarán las ayudas precisas hasta que el alumno lo haga de forma autónoma.
- Se trata de prever y plantear distintos tipos de actividades que permitan acceder a los contenidos de cada unidad didáctica, ofreciendo posibilidades o vías diferentes, así como utilizar materiales didácticos no uniformes, es decir, de mayor a menor complejidad, ligados a los aspectos prácticos de los contenidos correspondientes.
- Igualmente se deben prever formas de agrupamiento de los alumnos/as que combinen el trabajo individual con el trabajo en pequeños grupos y con actividades del grupo-clase en su conjunto.

Las actividades han de verse secuenciadas en diferentes fases:

- a. Fase inicial: evaluación inicial para detectar conceptos previos (diagnóstico de la diversidad).
- b. Fase de presentación de los objetivos y contenidos de la unidad (teniendo en cuenta diversidad de motivaciones, de ritmos y de estilos de aprendizajes).
- c. Fase de desarrollo en la que hay que contemplar:
 - Diversificación de lenguajes.
 - Estrategias globalizadoras (macroactividades).

- Estrategias facilitadoras de la autonomía del alumno/a (trabajos de investigación, consulta, entrevistas, etc.).
- Proponer actividades con distinto grado de dificultad, con la intención de atender a la diversidad en el ritmo de aprendizaje.
- Planificar actividades de libre elección por los alumnos.
- Inclusión de nuevas actividades de apoyo para el alumnado con más dificultades.
- Actividades de ampliación para alumnos/as aventajados (que a su vez redunde en beneficio del grupo).
- Diseñar actividades especialmente pensadas para evaluar el proceso de los alumnos/as.

También las formas de organización de las actividades, en particular, y del conjunto de la vida del aula, en general, pueden planificarse con criterios que faciliten la atención a la diversidad de los alumnos/as. En este sentido, puede resultar relevante la utilización del trabajo en parejas o en pequeño grupo, en tanto posibilita la participación más activa de todos los alumnos/as desde sus propios puntos de partida, favorece la confrontación de opiniones y puntos de vista, promueve el intercambio y apoyo entre ellos/as y ayuda a tomar en consideración la perspectiva de otros/as; pues es en un marco de trabajo cooperativo, en el que se consigue que los alumnos/as con pocas habilidades puedan llegar a sentirse acogidos por todos los demás. Sin embargo, para que ello ocurra realmente, es necesario que todos los alumnos/as sientan que pueden aportar algo al grupo y que contribuyen, en la medida de sus posibilidades, a la consecución de los objetivos que dicho grupo se ha propuesto conseguir. El profesor/a debe evitar por todos los medios a su alcance que dichos alumnos/as se vean a sí mismos como meros espectadores de lo que otros realizan.

Sabemos positivamente que muchos de ellos no se hallan en condiciones de realizar todas las actividades que se realizan en el aula. No obstante, es imprescindible que se planifiquen actividades con distintos grados de dificultad, que sean útiles al trabajo del grupo-clase del que forman parte, y que en consecuencia, éstas sean valoradas.

2.2.3. Criterios y procedimientos de evaluación de áreas para los alumnos con n.e.e.

En primer lugar hemos de tener en cuenta que:

- El referente curricular para los alumnos con ACI poco significativas es el del propio grupo donde esta escolarizado.

- El referente curricular para los alumnos con ACI significativa o muy significativa es dicha ACI.

A la hora de evaluar se tendrán en cuenta principalmente los aspectos procedimentales y actitudinales sin olvidar los conceptuales.

La atención a la diversidad exige esencialmente disponer de indicadores e informaciones sobre la marcha del proceso de enseñanza/aprendizaje y sobre lo que los alumnos/as van aprendiendo, como referente para ajustar la acción educativa. Desde este punto de vista, el objetivo primordial de la evaluación es el de proporcionar información de diverso tipo, que resulte útil para modificar en consecuencia el proceso que se está siguiendo en el aula.

La evaluación, por lo tanto, no es un recurso puntual, sino un proceso continuo que nos permite reajustar la programación del aula en cualquier momento del proceso para adaptarla al ritmo del grupo-clase. A este respecto, es posible apuntar tres grandes criterios:

- En primer lugar, la evaluación debe reflejar la diversidad de contenidos y capacidades de cada área, pues no es posible mantener un tratamiento equilibrado entre contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales si lo único que se evalúan son los conceptos, por lo que es importante tener en cuenta que los diferentes tipos de contenidos exigen formas de evaluación igualmente diferenciadas y específicas.
- En segundo lugar, los momentos, situaciones e instrumentos de evaluación deben ser diversos y variados. Es necesario evaluar al principio, durante y al final de cada fase (unidad didáctica, tema, actividad, etc.) del proceso de enseñanza/aprendizaje. Es igualmente necesario obtener información tanto a partir de las actividades realizadas en clase como de las actividades específicas de evaluación.
- Es conveniente incorporar de manera habitual instrumentos de evaluación como la observación y el seguimiento de las actuaciones cotidianas de los alumnos/as en el aula, la entrevista personal, la discusión y el debate oral, el pasar cuestionarios o la demanda de pequeños comentarios escritos en relación a la marcha de la clase o la realización de actividades específicas de carácter individual o grupal que obliguen a la recontextualización y al uso autónomo de los contenidos trabajados.
- Se tendrá en cuenta todo el trabajo que realicen los alumnos/as a lo largo de cada período: ejercicios, pruebas, búsqueda de materiales, elaboración de trabajos, cuadernos, etc., teniendo presente, en el momento de la calificación, que la evaluación nunca está basada exclusivamente en una prueba.

- En tercer y último lugar, es importante conseguir la participación e implicación activa de los alumnos/as en el proceso de evaluación. En este sentido, es necesario que los alumnos/as conozcan y compartan los criterios de evaluación, que puedan participar progresivamente en su discusión y elaboración, que evalúen con el profesor/a su propia actuación y autoevaluación, que participen en la toma de decisiones en relación a su propio proceso de aprendizaje a partir de los resultados de la evaluación, o que puedan realizar sugerencias, propuestas, etc., en relación al funcionamiento global de la clase y a las actividades que se van realizando, son prácticas que es necesario implantar de forma progresiva a lo largo de la etapa, aunque los alumnos presenten n.e.e.

2.2.4. Criterios de promoción en los ciclos para el alumnado con n.e.e.

Se emplearán los mismos que para el resto de los alumnos/as salvo en los casos que se pretenda la permanencia de un curso más extraordinario en Infantil o en Primaria.

En el caso de Educación Infantil se deben dar las siguientes condiciones:

- 1) Que el alumno tenga al menos un nivel de competencia curricular dos años inferior al de su edad.
- 2) Que presente un grado de autonomía personal inferior al de su edad.
- 3) Que cumpla los requisitos establecidos en la orden de 9 de abril de 1997:
 - Adaptación curricular individual significativa por necesidades educativas especiales derivadas de un déficit.
 - Informe favorable del EOEP y del equipo educativo.
 - Autorización por escrito de los padres.
 - Vº Bº de la Inspección.
 - Autorización del Director Territorial.

En cuanto a Primaria se deben dar las siguientes condiciones:

- 1) Que el alumno no haya permanecido un año más en Educación Infantil.
- 2) Que se den los mismos requisitos que en el apartado tres anterior.

Estas decisiones se tomarán cuando se planifique las medidas de atención a la diversidad para el siguiente curso en la reunión del equipo educativo con el EOEP de zona y EOEP específico en los casos que así lo requieran, así como con el equipo directivo.

2.2.5. Criterios de selección y uso de materiales curriculares

- a) Elegir los libros en función de aquellos aspectos que favorezcan al mayor número de alumnos/as: con presencia de imágenes motivadoras, apoyo de material manipulativo, vocabulario adecuado al grupo-clase, cuadros-resúmenes, esquemas, etc.
- b) Los materiales a emplear deben ser variados: libros de consulta, libros de textos, cuadernillos de refuerzo y ampliación, fichas, noticias de actualidad, gráficas, artículos variados, resúmenes dados por el profesor/a, mapas de todo tipo, material audiovisual, etc.
- c) Incorporar también según necesidades del alumnado programas ya elaborados: Harimaguada, animación a la lectura, técnicas de estudio, programas de comprensión lectora, de habilidades sociales, etc.
- d) Disponer de un banco amplio de actividades para los mismos contenidos que permitan atender distintas situaciones (ampliación, recuperación).
- e) Seleccionar materiales para el aula que puedan ser utilizados por todos los alumnos/as.
- f) Adaptar materiales de uso común.

2.2.6. Medidas para prevenir la aparición de dificultades

- a) Propiciar una mayor individualización en Educación Infantil y 1^{er} ciclo de Primaria.
- b) Revisar la secuenciación para adaptar los contenidos a los ritmos de los alumnos en las áreas instrumentales en los niveles anteriores.
- c) Asegurar la adquisición de las habilidades básicas instrumentales en Educación Infantil (conceptos básicos: comprensión y expresión oral, segmentación lingüística, autonomía a nivel motriz y personal).
- d) Especial hincapié en la coordinación de Educación Infantil de 5 años, con 1^{er} nivel de 1^{er} ciclo de Primaria.

En resumen, las medidas establecidas para la programación de aula para atender a la diversidad son:

- Objetivos y contenidos ordenados en secuencias más cortas.
- Predominio de los contenidos procedimentales.
- En las actividades: distintos lenguajes, ritmos, estilos de aprendizaje.
- Coordinación del equipo docente.

- Criterios de evaluación adaptados.
- Trabajo por proyectos, cooperativo, individualizado.
- Actividades con dificultad gradual, diferentes modalidades de lenguaje, dentro y fuera del aula, medios de comunicación.
- Materiales diversificados.
- Grupos flexibles, desdobles, dos profesores en el aula, apoyo de otros alumnos, apoyo dentro y fuera del aula, grupos voluntarios fuera del horario ordinario.

2.2.7. Actuaciones a llevar a cabo en el centro ante la detección o presencia de un alumno que presenta dificultades

a) Proceso para la detección del alumnado con dificultades de aprendizaje.

Responsable: el/la tutor/a.

Colabora: el equipo educativo y el profesor de n.e.e., de ser el caso.

Objetivo: obtener información personal, familiar y escolar del alumno a través de una entrevista con la familia y la revisión del expediente académico del alumno.

Actuaciones:

- Determinar el nivel competencial mediante las pruebas de final de ciclo obtenidas en el Plan de Seguimiento y Calidad en las áreas instrumentales; para el resto de las áreas, se podrá utilizar el material aportado por el /la orientador/a .
- Concretar los aspectos de cada área donde presenta dificultades.
- Analizar el estilo de aprendizaje del alumno/a mediante instrumentos aportados por el orientador/a.
- Otras conductas relevantes del alumno/a que condicionen sus problemas de aprendizaje.

b) Planificación y aplicación de medidas ordinarias de individualización ciclo/ aula.

Responsables: tutor, Equipo Educativo y excepcionalmente otros.

Estas medidas ordinarias de individualización consisten en planificar para un grupo-clase contemplando las individualidades, introduciendo adaptaciones en elementos no prescriptivos del currículo como:

En aspectos metodológicos:

- Insistir en procedimientos.
- Individualizar.

- Motivación.
- Trabajo cooperativo.

Actividades:

- Diversificadas: orales, escritas, manipulativas, de ampliación, refuerzo, individuales, colectivas, etc.
- Secuenciadas: con diversos grados de dificultad.

Organización:

- Agrupamientos: atención individualizada, apoyos, grupos flexibles.
- Espacios: organización física del aula, utilización de dependencias de uso colectivo.
- Tiempos: acomodación de horarios de aula (apoyo, atención individualizada, agrupamientos flexibles, previsión de tiempos en función de ritmos de aprendizaje), horarios de coordinación.

Materiales:

- Diversificación: manipulativas, gráficas, auditivas, etc.
- Adaptación: seleccionar, modificar, ampliar.

En procedimientos e instrumentos de evaluación:

Procedimientos:

- Diversificación: observación sistemática, análisis de tareas de los alumnos, intercambios orales, pruebas específicas, autoevaluación, coevaluación, grabaciones, etc.

Instrumentos

- Diversificación: escalas de observación, listas de control, diarios de clase, cuadernos de trabajo, producciones orales, investigaciones, resúmenes, diálogos, entrevistas, asambleas, pruebas objetivas, exposición de temas, etc.

c) *Evaluación y constatación de las medidas de individualización:*

Responsables: tutor, y equipo educativo; excepcionalmente otros.

Se realizará en sesión de evaluación o en reuniones de seguimiento, dejando constancia en acta de los siguientes aspectos de la valoración:

- a) Grado de aplicación de las medidas previstas.
- b) Grado de consecución de las medidas previstas.
- c) Toma de decisiones derivadas de la evaluación:

1. *Fin de las medidas.*
2. *Continuación y/o actualización de las medidas.*
3. *Propuesta de realización de ACI poco significativa.*

d) *Propuesta para su valoración por el/ la Orientador/ a:*

En el supuesto que el equipo educativo considere que las medidas de individualización aplicadas no han dado resultado, se presentan las medidas adoptadas en la Comisión de Coordinación Pedagógica, donde se decidirá (en base a criterios previamente fijados) la necesidad de que intervenga el orientador/a del centro, evaluando la situación del aprendizaje del alumno/a y determinando la respuesta más adecuada en cada caso.

Los criterios a considerar por la CCP para priorizar la intervención del orientador/a podrían ser:

1. Tiempo de aplicación de las medidas de individualización previstas.
2. Grado de aplicación y resultados de las medidas de individualización previstas.
3. Desfase curricular del alumno/a.
4. Gravedad de la situación de aprendizaje del alumno respecto a otros casos con dificultades aún no tratados.

2.2.8. *Medidas ordinarias individualizadas fuera del aula: organización de las actividades de apoyo didáctico o refuerzo educativo*

Criterios para organizar los apoyos:

- Perfil de los alumnos a atender: a determinar por los equipos educativos y orientador/a.
- Quién y cómo se determina qué alumnos recibirán apoyos: a través de la CCP.
- Quién imparte los apoyos: Los apoyos deben planificarse y valorarse: alumnos/as atendidos, nº de horas reales, estado inicial de los aprendizajes y estado actual de los mismos. Si de esta valoración, se deduce que no pueden saber exactamente lo que ha pasado, o no se ven los resultados, habrá que considerar el concentrar las horas de apoyo en una persona o dos, de forma que se pueda valorar mejor la eficacia de esta medida. Esto se puede hacer, a principio de curso, cuando se elaboren los horarios, formando “franjas horarias” específicos para esta respuesta.

3. EL PROFESORADO DE APOYO A LAS N.E.E. COMO RECURSO DEL CENTRO, EN LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. UNA PROPUESTA

Muchos centros plantean la necesidad de asesoramiento para optimizar y ordenar la respuesta educativa del alumnado con n.e.e., que se proporciona por el profesor de apoyo a las n.e.e.

Es necesario consensuar previamente y revisar periódicamente, las decisiones organizativas y de funcionamiento de este recurso personal del Centro, en el ámbito de la CCP, sin perjuicio de que se haga en el Claustro.

Por los motivos anteriores y tal y como se señaló en la introducción, las siguientes propuestas son meras ejemplificaciones que pretenden generar el debate, de forma que, cada centro las ajuste en base a su realidad.

3. 1. Criterios para priorizar la atención del alumnado por el profesorado de apoyo a las n.e.e.

Estos criterios se establecen y se revisan en la Comisión de Coordinación Pedagógica, proponemos:

- Alumnos con Adaptación Curricular Individualizada (A.C.I.) significativa, con minusvalía.
- Alumnos con A.C.I. significativa por desajustes graves del aprendizaje.
- Alumnos con A.C.I. poco significativa, priorizando el primer ciclo de Primaria.
- Alumnos con desajuste de aprendizaje asociado a problemática social.
- Número de alumnos por aula.

3. 2. Criterios para organizar la respuesta educativa de alumnos/as con A.C.I.

- Siempre que sea posible la respuesta educativa la recibirá en el aula ordinaria.
- Los/as alumnos/as que tengan A.C.I. significativas cuando reciban atención fuera del aula ordinaria, ésta será en aquellas áreas que tiene más dificultad para adaptar el currículo.
- Cuando en una misma tutoría coincidan dos o más alumnos/as con A.C.I. poco significativa se procurará que la respuesta educativa sea dentro del aula ordinaria.
- Se garantizará que los alumnos de n.e.e. participen en la mayor parte de las áreas del currículo.

- El/la tutor/a y el/la profesor/a de n.e.e. establecerán un programa de trabajo para cada alumno/a, decidiendo el momento en que el/la alumno/a puede participar en actuaciones conjuntas, contemplando cuando debe recibir el apoyo individual o salir del aula para las actividades que hemos considerado desarrollar fuera de ese marco.
- Plan de Coordinación para la elaboración, seguimiento y evaluación del A.C.I.

3.3. Criterios para agrupar a los alumnos por el profesor de apoyo a las n.e.e.

- En general, los grupos de alumnos con A.C.I. significativa para su atención individualizada tendrán entre dos y cuatro componentes. Los de A.C.I. poco significativa entre cuatro y seis. Si se atienden alumnos de refuerzo educativo los grupos no podrán exceder de ocho alumnos.
- Se atenderá individualmente de forma temporal a un solo alumno cuando presente conducta desajustada, estando prescrita esta modalidad de atención en las sesiones de seguimiento establecidas y dadas las características del alumno.
- A la hora de determinar las características de los alumnos que conformarán cada grupo de atención individualizada, en base a:
 - Nivel de competencia en las áreas instrumentales; el nivel de atención; el nivel de autonomía para trabajar individual o colectivamente, la distorsión de su conducta relacional o frente a la tarea.
 - Las horas de atención individualizada que recibirá un alumno de n.e.e. por el especialista de Educación Especial, será de hasta un 50% para los que tengan A.C.I. significativa y de un 20% para los de A.C.I. poco significativa. La concreción de estas horas para cada alumno, se realizará en sesión de trabajo (levantando acta) del equipo educativo, EOEP de zona y equipo directivo del centro. Las modificaciones que se lleven a cabo se realizarán por el procedimiento anterior.

3.4. Criterios para la elaboración de los horarios del profesorado de apoyo a las n.e.e.

- En cada curso escolar, la distribución del horario semanal del especialista de Pedagogía Terapéutica (P.T) está condicionado por las características de los alumnos a atender. Anualmente, a través de la CCP se determinará la priorización, el número, tipo de alumnos y la distribución.
- Para garantizar el horario de coordinación PT/Tutor, de los alumnos con ACI significativa o poco significativa, a la hora de realizar los horarios generales del

centro, se fijan en primer lugar estas coordinaciones y a continuación se completa el resto del horario.

- Los alumnos con ACIs significativas en las áreas de Lenguaje, Matemáticas e Idioma Extranjero recibirán apoyo individualizado en el momento en que esas áreas se estén desarrollando en el aula ordinaria (es conveniente tener en cuenta este aspecto en el momento de establecer los horarios del centro).
- Entre el tutor y el especialista de apoyo a las n.e.e., se realizará una distribución horaria en la que se optimicen los momentos de máximo rendimiento del alumno, interviniendo en las primeras horas con aquellos alumnos con atención más dispersa y ritmo más lento de aprendizaje.

3.5. Criterios y procedimientos de coordinación con el resto del profesorado

- La coordinación entre el especialista de apoyo a las n.e.e. y los demás profesores que intervienen con el alumnado de ACI significativa, será quincenal.
- La coordinación con el orientador/a se hará de forma general los días de permanencia de este profesional en el Centro y de forma sistemática una vez al trimestre.

3.6. Algunas referencias normativas en Canarias

1. DECRETO 128/1998, de 6 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas de educación infantil y de los colegios de educación primaria.

Art. 54, ocho. Los proyectos curriculares de etapa concretarán y completarán, en su caso, el currículo oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias e incluirán las directrices generales y las decisiones siguientes:

f) Las decisiones relativas al tratamiento de la diversidad y los criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares apropiadas para los alumnos con necesidades educativas especiales.

2. DECRETO 129/1998, de 6 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

67.5. En el PCC se contemplará los criterios y procedimientos previstos para organizar la atención a la diversidad del alumnado.

3. ORDEN de 7 de abril de 1997, por la que se regula el procedimiento de realización de las adaptaciones curriculares de centro y las individualizadas, en el marco de la atención a la diversidad del alumnado de las enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Artículo 5.- En el proyecto educativo se recogerán los acuerdos referidos a medidas de flexibilidad organizativa, de coordinación entre los profesionales que incidan en la atención a las n.e.e., proyectos de atención a la diversidad, procedimientos y criterios de información, participación y coordinación con la familia.

Artículo 8.- En la elaboración del proyecto curricular de centro o de etapa, el plan de acción tutorial y la programación general anual se tendrán en cuenta, igualmente, la respuesta a la diversidad del alumnado y a las distintas n.e.e. La Comisión de Coordinación Pedagógica y Orientación Educativa, en los centros de Educación Infantil y Primaria, y la Comisión de Coordinación Pedagógica y el Departamento de Orientación en los centros de Educación Secundaria propondrán criterios para su elaboración (en aspectos referentes a concreción de objetivos y criterios de evaluación, organización y secuencia de contenidos, acuerdos metodológicos o materiales curriculares) que tiendan a garantizar las finalidades establecidas en el artículo 4, la autonomía en el aprendizaje y la atención individualizada al alumnado.

Si fuera necesario, se establecerán medidas de carácter excepcional o complementarias a las indicadas en el apartado anterior, incidiendo fundamentalmente en los aspectos siguientes:

- Criterios y procedimientos para realizar las adaptaciones individuales que fueran necesarias, que contemplarán:

- a) Procedimiento para la elaboración y seguimiento de las adaptaciones individuales.*
- b) Modalidades y criterios para la intervención del profesorado de apoyo a las n.e.e.*
- c) Organización de la respuesta educativa: horario, coordinación del profesorado, procedimientos para la información y participación de la familia, etc.*
- d) Coordinación con el EOEP.*

Artículo 9.- Cuando en un centro educativo se evidenciara una situación significativa de alumnado con necesidades educativas derivada de un proceso desajustado de aprendizaje o de una situación familiar desfavorable se procederá a la revisión del Proyecto Educativo y Curricular del Centro o de la Etapa y a la planificación de una respuesta educativa que contemplará la diversificación de estrategias de intervención del profesorado a nivel de centro y aula, así como la actuación coordinada con los servicios educativos concurrentes y con otros recursos institucionales de la zona.

La propuesta de medidas educativas será elaborada por la Comisión de Coordinación Pedagógica y de Orientación Educativa, en los centros de Educación Infantil y Primaria, o de la Comisión de Coordinación Pedagógica, asesorada por el Departamento de Orientación, en los centros de Educación Secundaria, recabando para ello información de los distintos

componentes de la comunidad educativa, de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica (EOEP) de la zona o específicos, de la Inspección de Educación y de los servicios socio-sanitarios de la zona, y podrá contemplar:

- a) Adaptaciones del currículo del centro por medio de la prioridad de contenidos y actividades que desarrollen el carácter funcional del aprendizaje, la flexibilidad en la organización y en los agrupamientos, adaptación de materiales curriculares y otros aspectos relacionados con el contexto del centro.*
- b) Ámbitos de actuación prioritaria de los servicios concurrentes que inciden en el centro, especialmente del EOEP de zona, de los asesores de Centros del Profesorado e Inspección de Educación.*
- c) La coordinación con los servicios sociales y de la salud que incidan en la asistencia y mejora de la calidad de vida del entorno social del centro.*

4. ORDEN de 16 de febrero de 1998 del Gobierno de Canarias, (Conserjería de Educación), por la que se organiza la oferta de enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en los centros educativos que imparten estas etapas, se regulan la elaboración, aprobación e impartición de las materias optativas en el segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato y se establece el currículo del “Taller de Fomento de Autonomía de Aprendizaje”.
5. ORDEN de 3 de abril de 2000, del Gobierno de Canarias, (Conserjería de Educación) por la que se organiza la oferta de enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en los centros educativos que imparten estas etapas y se regula la elaboración, aprobación e impartición de las materias optativas en el segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.
6. RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2002, del Gobierno de Canarias, (Conserjería de Educación) por la que se dictan instrucciones para la regulación de la oferta de materias optativas de carácter complementario y para la elaboración, aprobación y desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad de los centros escolares que imparten Educación Secundaria Obligatoria.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AINSCOW, M. (1999). Tendiéndoles la mano a todos los alumnos: algunos retos y oportunidades. *Siglo Cero*, 181, 30 (1), 37-48.

- ARNÁIZ, P. (1999). Currículum y atención a la diversidad. En M. A. Verdugo. y F. B. Jordán de Urríes (Coord.), *Hacia una nueva concepción de la discapacidad*. (pp. 39-61). Salamanca: Amarú.
- ARTILES, C. (2000). *Concreción de las medidas ordinarias y extraordinarias de atención a la diversidad en un Centro de Infantil y Primaria en el PCC*. Inspección de Educación de Las Palmas. Documento de asesoramiento policopiado.
- CASANOVA, M. A. (1998). La organización escolar al servicio de la integración. *Cuadernos de Pedagogía*, 269, 50-54.
- COLL, C. (2002). La atención a la diversidad en el Proyecto de Ley de Calidad o la consagración del “orden natural de las cosas”. *Aula de Innovación educativa*, 115, 73-79.
- STAINBACK, S. y STAINBACK, W. (1999). *Aulas inclusivas*. Madrid: Narcea.